OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.895.907 expedida en Armenia, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO - MANTENIMIENTOS** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-111350, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra el **CONSORCIO MARVEL**, identificado con NIT. **901.694.562-3**, representada legalmente por **EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.554.979**, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar la presente **OTROSÍ No. 4** al **CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023),** en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO - MANTENIMIENTOS** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** y el **CONSORCIO MARVEL,** celebraron el **CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023),** cuyo objeto es realizar: ***"LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO".***

2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de este se pactó en los siguientes términos: "*El plazo general estimado del contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**PLAZO TOTAL**
LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

(…)".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

3. De acuerdo con la **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**, el valor del presente contrato se pactó de la siguiente manera: "*El valor de la ejecución de obras del asciende a la suma de* ***SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 692.024.995,00) M/CTE.,*** *incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica corregida presentada por EL CONTRATISTA* (…)"

4. De conformidad con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del **CONTRATO** de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
ACTA DE INICIO	14/04/2023	Se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO** estableciendo como fecha de terminación el día 29 de junio de 2023.
OTROSÍ No. 1	27/06/2023	PRORROGÓ el plazo de ejecución del Contrato por el término de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).
OTROSÍ No. 2	25/07/2023	**Se Modificó LA CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL PROYECTO; modifico LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN; PRORROGO** el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023), por el término de **UN (01) MES**, contados a partir día siguiente al vencimiento del plazo de contrato inicialmente pactado; esto es, desde el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Y **ADICIONO** al valor del Contrato de Obra No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

		CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($386.384.475,43) M/CTE
OTROSÍ No. 3	22/08/2023	**PRORROGAR:** el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023), por el término de quince (**15) días calendario**, contados a partir día siguiente al vencimiento del plazo de contrato inicialmente pactado; esto es, desde el veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) hasta el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

5. Mediante comunicación No. 120 - Marvel de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el **CONTRATISTA DE OBRA** solicitó a la Interventoría la prórroga del Contrato de obra, en los siguientes términos:

> *"(…) En relación al Contrato de Obra No. 111350-001-2023, mediante la presente comunicación, deseamos solicitar amablemente una adición de $20,943,065 COP. Esta suma adicional se destina a las obras de mantenimientos y adecuaciones de la Dirección Territorial Bogotá. Cabe mencionar que una vez iniciada la ejecución de la obra, se llevó a cabo un rediseño de la propuesta originalmente aprobada, lo cual conllevó a una redistribución de espacios y a la inclusión de actividades adicionales detalladas a continuación:*
>
> *- Adecuación de filos para ventanas*
> *- Suministro e instalación de ventanas en aluminio con vidrio de 4 mm (Sips ventana)*
> *- Mantenimiento de válvulas push*
> *- Suministro e instalación de canaleta de superficie plástica*
> *- Realización de regatas con cortadora de disco (en piso de concreto) – Adecuación de puestos de trabajo*
> *- Suministro e instalación de manijas metálicas para ventanas en aluminio*
> *- Traslado de puntos de voz y datos*
> *- Traslado de tomacorrientes*
> *- Suministro e instalación de guarda escoba en PVC*
> *- Suministro e instalación de salida aislada de voz y datos*
> *- Preparación de muros mediante lijado para pintura*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

- Reubicación de lámparas Led de dimensiones 0.3x1.2 metros
- Retiro, suministro e instalación de película sandblasting (en caso de ser necesario)
- Pintura lavable de bajo olor de tres capas para muros internos (zona de lactancia)
- Lijado de muros en preparación para pintura
- Gabinete de cocina
Adecuación de zona de insumos y Vestier en cafetería
- Pintura general de la sede

De igual forma, solicitamos una prórroga del contrato por un período adicional de 8 días, con lo cual la fecha de término se extendería hasta el 20 de septiembre de 2023. Esta ampliación de tiempo es necesaria para asegurar la ejecución adecuada y puntual de las obras contempladas en el contrato”.”

6. Con comunicado No. FDTRMINTRA-105-2023, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) la **INTERVENTORÍA, SEIING S.A.S. BIC**, emitió concepto de aprobación a la solicitud de prórroga y adición del Contrato de Obra, señalando lo siguiente:

“(…)Con ocasión del referido contrato de interventoría, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del CONSORCIO MARVEL mediando comunicado 120-Marvel (adjunto a la presente comunicación), a través del cual solicita prórroga No. 4 y adición No. 2 al contrato de obra No. 111350-001-2023, nos permitimos realizar la siguiente trazabilidad con relación a las actividades de mantenimiento a la sede de la Dirección Territorial Bogotá:

Teniendo en cuenta que una vez realizada las inspecciones realizadas en las últimas dos (2) semanas, de acuerdo a las necesidades se realizó unos ajustes al diseño de la propuesta revisada el día 12 de agosto de 2023 y la inclusión de nuevas necesidades encontradas en la sede como las que se relacionan a continuación:

- Adecuación de filos para ventanas
- Suministro e instalación de ventanas en aluminio con vidrio de 4 mm (Sips ventana)
- Mantenimiento de válvulas push
- Suministro e instalación de canaleta de superficie plástica
- Realización de regatas con cortadora de disco (en piso de concreto) – Adecuación de puestos de trabajo
- Suministro e instalación de manijas metálicas para ventanas en aluminio
- Traslado de puntos de voz y datos
- Traslado de tomacorrientes
- Suministro e instalación de guarda escoba en PVC
- Suministro e instalación de salida aislada de voz y datos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

- Preparación de muros mediante lijado para pintura
- Reubicación de lámparas Led de dimensiones 0.3x1.2 metros
- Retiro, suministro e instalación de película sandblasting
- Pintura lavable de bajo olor de tres capas para muros internos (zona de lactancia)
- Lijado de muros en preparación para pintura
- Gabinete de cocina
Calle 6C No. 70-77 Bogotá D.C 2106071 seiing.findetermintrabajo@gmail.com
- Adecuación de zona de insumos y Vestier en cafetería
- Pintura general de la sede
De acuerdo a estas variaciones presentadas según las necesidades de la sede y la adaptación de los puestos de trabajo por parte del Ministerio, es necesario realizar una adición No. 2 por un valor de $20.943.065,00 y una prórroga hasta el 20 de septiembre de 2023.

A partir de lo anterior se puede analizar que el plazo solicitado por un término de ocho (08) días por parte del CONSORCIO MARVEL, resulta consecuente.

Por lo tanto, se recomienda aprobar la solicitud de prórroga No. 4 del contrato de obra por un término de ocho (08) días calendarios a partir del 13 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023, así mismo se recomienda una adición No. 2 al contrato de obra por un costo de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.943.065,00), para garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades."

7. Mediante documento denominado **"CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN"** de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la **SUPERVISIÓN** del **CONTRATO**, emitió su concepto señalando lo siguiente:

"(…) Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra CONSORCIO MARVEL por medio de su comunicado No. 120 - MARVEL y el pronunciamiento de la interventoría SEIING SAS BIC por medio de los oficios No FDTRMINTRA-077-2023 y FDTRMINTRA-105-2023, la supervisión designada por Findeter considera pertinente solicitar lo siguiente:

1. SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No.111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) POR EL VALOR DE VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($20.943.065,00) M/CTE Y SOLICITUD DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No.111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) POR EL TÉRMINO DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS.

2. SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 111350-002-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-004-2023) POR EL VALOR DE VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($20.540.830,00) M/CTE y SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 111350-002-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-004-2023) POR EL TERMINO DE VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIOS

Lo anterior resulta procedente toda vez que, por solicitud del Ministerio del Trabajo se requiere realizar la ejecución de obras adicionales en la Dirección Territorial de Bogotá, con el fin de que la sede quede totalmente funcional, para brindarles a los funcionarios y usuarios unas instalaciones más seguras, cómodas y estéticamente más agradables.

Así las cosas, se hace necesario la modificación de las siguientes cláusulas del contrato de obra No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023), la cual deberá quedar de la siguiente manera:

- *CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo general estimado del contrato será de **CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.*

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio de la Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento en el plazo del contrato dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista debe entregar la totalidad de la revisión, ajuste y complementación de diagnósticos aprobados por la interventoría, FINDETER y el MINISTERIO*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

Hacienda

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

DEL TRABAJO en un plazo máximo de UN (1) MES. La ejecución de los mantenimientos y adecuaciones deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de la revisión, ajuste y complementación de diagnósticos.

➢ ***CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO****: El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de* ***MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($1.099.352.535,43) M/CTE****., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica corregida presentada por* ***EL CONTRATISTA***

DESCRIPCIÓN	VALOR
EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS	$ 24.244.000,00
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS SEDES	$ 1.075.108.535,43
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.099.352.535,43

Se determina que el precio del contrato es por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS sin formula de ajuste, debidamente informados en la LISTA DE PRECIOS FIJOS el cual se afecta con el porcentaje de descuento establecido en la propuesta económica.

Nota 1. El valor del Contrato debe garantizar la funcionalidad y correcta operación de cada una de las áreas a intervenir dentro de las Sedes, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados del contrato y aprobadas por la Interventoría y FINDETER. (…)"

8. Mediante **ACTA No. 08**, el **COMITÉ FIDUCIARIO** del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINTRABAJO MANTENIMIENTO CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-111350 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 732 DE 2022, en sesión virtual de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), aprobó e instruyó a la fiduciaria, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 4**, en el sentido de " *APROBAR: Solicitud: SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No.111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) POR EL VALOR DE VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($20.943.065,00) M/CTE Y SOLICITUD DE PRÄROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No.111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) POR EL TERMINO DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.*"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

9. La **CLÁUSULA VEGÉSIMA NOVENA** del Contrato**,** referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES,** establece que: *"El presente **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del mutuo acuerdo entre las partes. (…)"*

10. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 4** al **CONTRATO**, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR: el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023), por el término de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir día siguiente al vencimiento del plazo de contrato inicialmente pactado; esto es, desde el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En consecuencia, la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo general estimado del contrato será de CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**PLAZO TOTAL**
LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio de la Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

***PARÁGRAFO PRIMERO**: El incumplimiento en el plazo del contrato dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El contratista debe entregar la totalidad de la revisión, ajuste y complementación de diagnósticos aprobados por la interventoría, FINDETER y el MINISTERIO DEL TRABAJO en un plazo máximo de UN (1) MES. La ejecución de los mantenimientos y adecuaciones deberá iniciar simultáneamente con la ejecución de la revisión, ajuste y complementación de diagnósticos. (…)".*

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR al valor del Contrato de Obra No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($20.943.065,00) M/CTE.** En consecuencia, la **CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de* ***MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($1.099.352.535,43) M/CTE.,*** *incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica corregida presentada por* ***EL CONTRATISTA.***

DESCRIPCIÓN	VALOR
EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS	$ 24.244.000,00
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS SEDES	$ 1.075.108.535,43
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.099.352.535,43

Se determina que el precio del contrato es por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS sin formula de ajuste, debidamente informados en la LISTA DE PRECIOS FIJOS el cual se afecta con el porcentaje de descuento establecido en la propuesta económica.

Nota 1. *El valor del Contrato debe garantizar la funcionalidad y correcta operación de cada una de las áreas a intervenir dentro de las Sedes, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos, conforme a los productos entregados del contrato y aprobadas por la Interventoría y FINDETER.*

CLÁUSULA TERCERA GARANTÍAS: El contratista se compromete a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del **CONTRATO** y de informar a la aseguradora del presente **OTROSÍ No. 3**. Dichas garantías deberán ser allegadas a Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO - MANTENIMIENTOS**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del presente documento, para su correspondiente aprobación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 111350-001-2023 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-006-2023) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MINISTERIO DEL TRABAJO – MANTENIMIENTOS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO MARVEL S.A.S., NIT. 901.694.562-3

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 4** se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior, se suscribe el día cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE,

MARIA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
PATRIMONIO **AUTÓNOMO FINDETER**
MINISTERIO DEL TRABAJO - MANTENIMIENTOS

EL CONTRATISTA,

EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Representante
CONSORCIO MARVEL
NIT. 901.694.562-6

Elaboró: Iveth Amalia Chacon – Abogada Contratación derivada Fiduprevisora
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle – Coordinador Abogada Patrimonios autónomos Findeter

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php